

San Ramón de la Nueva Orán

16 OCT 2025

Expediente Electronico N° ORA-153/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-278/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-096/2025 del Consejo Directivo y Resolución N° D-ORAN-226/2025 y N° D-ORAN-353/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° D-ORAN-226/2025, se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Procesos Biológicos II"** con extensión de funciones a la asignatura **"Procesos Biológicos I"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Tribunal Evaluador designado en Resolución N° CD-ORAN-096/2025 y modificatoria Resolución N° D-ORAN-353/2025, eleva el Acta Dictamen del Llamado de referencia.

Que, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 34°, del Anexo I de la Resolución N° 130/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta - Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos y Suplentes.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, corresponde Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-226/2025 y N° D-ORAN-353/2025; Aprobar el Acta Dictamen y Designar a la Med. Flavia Alexandra Villarreal, en el cargo de referencia.

Que, en Reunión Ordinaria N° 10/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección Administrativa Académica; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Homologar las Resoluciones N° D-ORAN-152/2025 y N° D-ORAN-253/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Acta Dictamen emitida por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Procesos Biológicos II"** con extensión de funciones a la asignatura **"Procesos Biológicos I"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°: Designar a la Med. Flavia Alexandra Villarreal, D.N.I. N° 24.932.370, en un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura **"Procesos Biológicos II"** con extensión de funciones a la asignatura **"Procesos Biológicos I"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.-





Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-153/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-278/2025.-

ARTÍCULO 4º: Indicar que el cargo motivo del llamado se imputará a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, vacante por finalización de funciones de la Méd. Flavia Alexandra Villarreal a partir del 01/07/2025, Resolución N° SO-211/2025, Resolución N° R-0786/2022, Resolución N° CS-170/2022 y N° CS-475/2022, Año 2023 - Inciso I Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Orán - Resolución N° R-2.480/2024 de prórroga Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/2022 con respectivas modificatorias realizadas en 2024, para el ejercicio financiero 2025.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, el docente designado recién podrá tomar posesión del mismo.

ARTICULO 6º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49º de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

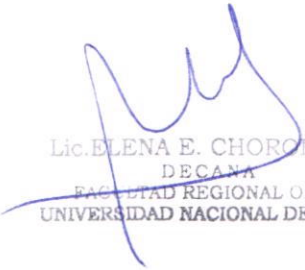
ARTICULO 7º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/2010.

ARTÍCULO 8º: Cursar copia al Consejo Directivo, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA